

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION GOBIERNO INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

RIFA : Autoriza a la entidad denominada
 "ASOCIACIÓN DE GUIAS Y
 SCOUTS DE CHILE", para efectuarla.

CBZ/CRM/GOM/rla

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes

DECRETO EXENTO N° 1779

Recepción JUL. 2010

SANTIAGO, 03 DE JUNIO 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

VISTO : Los antecedentes adjuntos, el Informe del Departamento de Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas, y teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo IV de la Ley N° 16.436; el Decreto Supremo N° 955, de 3 de Junio de 1974, de Interior y sus modificaciones, Reglamento sobre Rifas, Sorteos y Colectas, y lo dispuesto de la Resolución N° 1.600 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

1.- Autorizase a la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE", para realizar una Rifa en todo el territorio nacional, el día Sábado 04 de Septiembre 2010, de las siguientes especies :

NOMINA DE PREMIOS RIFA DE SCOUTS 2010

PREMIOS POR PERSONA	DESCRIPCION	MODELO	CAN T	SUNID	STOTAL
1	2 PASAJES IDA Y REGRESO A BUENOS AIRES (1 premio)		2	194.300	\$ 388.620
1	LCD AOC 32°	32W931	1		\$ 219.990
1	HOME THEATER SYSTEMS PHILIPS	HTS 3181	1		\$ 89.990
1	CARPA DOITE	PRO ALTAI PARA 6 PERSONAS	1		\$ 69.990
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON STYLUS TX 115	1		\$ 49.990
1	MICROONDAS MABE	HMM79DBY	1		\$ 29.990
8	VALE DE MERCADERIA SUPERMERCADOS LIDER GIFTCARD		8	25.000	\$ 200.000
1	RADIO CASSETTE CON TOCA CD	CD-37 GROVEN	1		\$ 16.990
1	MOCHILA DE CAMPING VENADO	MOD. ARTIC 65 LTS	1		\$ 15.950
1	TOSTADOR DE PAN THOMAS	MOD. TH 120	1		\$ 12.990
8	LAMPARA A GAS VENADO	RIVER	8	9.990	\$ 79.920
1	SACO DE DORMIR VENADO	CABURGA	1		\$ 9.990
2	PERSONAL STEREO AIWA	HS RM186	2	9.500	\$ 19.000
2	SECADOR DE PELO THOMAS	MODELO TH 13	2	6.990	\$ 13.980
5	HERVIDOR VALORY	MODELO VK 528	5	5.500	\$ 27.500
5	PLANCHA A VAPOR VALORY	RW. 1801	5	4.990	\$ 27.500
				Total	\$1.267.250

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION GOBIERNO INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 JEFE
 CHILE

8727830

Las utilidades que se obtengan con este sorteo, se destinarán a financiar las actividades conducentes a la formación integral de niños, niñas y jóvenes, como son : Actividades sabatinas, salidas, excursiones, campamentos y adquisición de materiales necesarios para estos eventos, de acuerdo a las necesidades individuales de cada uno de estos Grupos

El total de boletos a emitir es de 600.000, debidamente foliados, presentado en talonarios de 20 unidades cada uno, es decir, 30.000 talonarios. El valor unitario del boleto es de \$ 200, dejando a la Institución una comisión del 25%, con lo que se financiarán los costos de la rifa y al Grupo Scouts una utilidad del 75% (es decir, de los \$ 200 pesos que cuesta cada boleto, \$ 150 son para el Grupo Scouts y \$ 50 pesos para la Asociación). El formato de entrega al Grupo de Scouts será en talonarios.

La RIFA deberá ser pública, efectuarse ante Notario e impostergablemente, en la fecha que indica el presente Decreto. Se deberá incluir, en Acta Notarial, relación de los números no vendidos, los que no podrán ser considerados para participar en la rifa o sorteo.

La entidad beneficiaria deberá hacer entrega al Ministerio del Interior del Acta Notarial de la realización del sorteo y duplicado de recibo de los premios firmados por los favorecidos, a más tardar, en el mes siguiente de efectuado éste.

Los resultados de la Rifa, deberán publicarse en un Diario Local "Las Ultimas Noticias" y en uno de circulación en todo el país "El Mercurio", el primer Domingo siguiente de realizada ésta, especificando claramente los números premiados y el nombre de los favorecidos.

La entidad denominada "LA ASOCIACIÓN DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE ", estará obligada a presentar al Ministerio del Interior, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la realización de la Rifa, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión.

La autorización que se concede mediante el presente Decreto a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el Decreto N° 955, de 03.06.74, y sus modificaciones, respecto a este tipo de eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

DISTRIBUCION

Diario Oficial

Depto Pensiones de Gracia, Rifas, Colectas y Sorteos

Interesado: Asociación de Guías de Scouts de Chile Dom : Claudio Gay 2485-2487 F. 6897383

Oficina de partes, Mininterior

RODRIGO UBILLA MACKENNEY

Subsecretario del Interior